GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., IUEVES 11 DE ABRIL DE 1985

Nº 20.282

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 21 de 20 de marzo de 1985, por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año.

Decreto Nº 23 de 28 de marzo de 1985, por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales con motivo de la Semana Santa el día jueves 4 de abril de 1985.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO NUMERO 21 (De 20 de marzo de 1985)

"Por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año".

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que constituye una tradición de las poblaciones de la República observar a-

nualmente sus festividades patronales o la fecha de su fundación; Que es conveniente que los habitantes de las comunidades panameñas con-serven y fortalezcan su unidad a través de la preservación de dichas celebra-

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las oficinas públicas, nacionales y municipales durante el presente año, en los siguientes distritos de la
República, en las fechas que se indican a continuación:
FECHA CELEBRACION DISTRITO PROVINCIA

6 6 15	Ntra, Sra, de Los Remedios Los Santos Reyes Los Santos Reyes Cristo de Esquipulas Cristo de Esquipulas San Sebastián	Remedios Macaracas Río de Jesús Chimán Antón Ocú	Chiriquí Los Santos Veraguas Panamá Coclé Herrera
Febrero			
2 2 2 2 2 16	Virgen de la Candelaria Virgen de la Candelaria San Miguel	Bugaba Santa Marfa Tonosf Santa Fe Pinogana Cañazas	Chiriquí Herrera Los Santos Veraguas Darién Veraguas

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA** PINILLA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Harmosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Manamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

matilde dufau de leon Subdirectors

Subscripciones en la Dirección General de Ingresc. IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: 8.18.00 ininima: o meses. En la republica: a 10.00 51. el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República! B.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte aereo

Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

 		1000 halle caretting		
 Marzo			ecological and an analysis of the control of the co	
and Bo		*		
19	San José	David	Chiriquf	
19	San José	Tolé	Chiriqui	
19	San José	Pesé	Herrera	
19	San José	Soná	Veraguas	
Mayo				
,	8 1 11	D	Colon	
1	San l'elipe	Portobelo	COLOII	
Junio				
Junio				
13	San Antonio	Bard	Chiriqui	
13		Chepigana	Darien	
24		Boquete	Chiriquf	
	San Juan Bautista	Chitré	Herrera	
24		Aguadulce	Coclé	
	San Pedro	Los Pozos	Herrera	
•	oen Core	203 - 0265		
Julio	*		•	
15	Buenaventura	Las Palmas	Veraguas	
16	Virgen del Carmen	Taboga	Panamå	
16	Virgen del Carmen	Pocrf	Coclé	
16	Virgen del Carmen	Donoso	Colon	
16	Virgen del Carmen	Bocas del Toro	Bocas del Toro	
20	Santa Librada	Las Tablas	Los Santos	
	Santiago Apóstol	Santiago	Veraguas	
25	Santiago Apóstol	Alanje	Chiriqui	
25	Santiago Apóstol	Nata	Coclé	
	San Cristobal	Chepo	Panamå	
30	Creación del Distrito	San Miguelito		
30	Creacion dei Distrito	Jan miguento	Panamå	
Agosto				
0				
2	Nuestra Sra. de Los Angeles	Gualaca	Chiriquí	
4	Santo Domingo de Guzmán	Parita	Herrera	
	San Lorenzo	Chagres	Colon	
15	Fundación de Panamá	Panamá	Panama	
16	San Roque	Olá	Coclé	
	San Roque	San Francisco	Veraguas	
	San Agustín	Los Santos	Los Santos	
	Santa Rosa	Calobre	Veraguas	
. Septiemb	re			
8	Consologian de Monto	Sonta Toohal	Cath	
	Consolación de María Creación del Distrito	Santa Isabel	Colon	
12		Arraijan	Panama	
_		Capira	Panamá	
12	Creación del Distrito	Chorrerra	Panamā	
18	Creación del Distrito	Chame	Panamá	
22	Santo Tomás	Pecri	Los Santos	
24	Virgen de la Merced	Guarara	Log Santag	

Chame Pocri Guarare

Balboa Boquerón Ataiaya

Virgen de la Merced

San Miguel San Miguel Arcangel San Miguel Arcangel

28 29

Los Santes Panamā Chiriqui

Veraguas

Noviembre

 14
 Grifo de Independencia
 La Mesa
 Veraguas

 14
 Fundación del Distrito
 Montijo
 Veraguas

 17
 Santa Isabel de Hungría
 Changuinola
 Bocas del Toro

 25
 Santa Catalina
 Pedasí
 Los Santos

Diciembre

4 Santa Bărbara Las Minas Herrera 8 La Inmaculada Concepción San Lorenzo Chiriquí 8 La Inmaculada Concepción Colón Colón 15 La Inmaculada Concepción Penonomé Coclé

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes de los mencionados Distritos a que participen de sus respectivas festividades patronales o fecha de fundación.

ción.

ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la conmemoración coincida con un día domingo, el lunes siguiente, quedará habilitado como un día feriado.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNQUESE Y PUBLIQUESE

NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la Repfiblica

CARLOS A. DE SEDAS, Hijo Ministro de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 23

"Par el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales, con motivo de la Semana Santa, el día jueves 4 de abril de 1985".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO:

Que durante la Semana Santa el pueblo panameño participa en las actividades propias de esa celebración en los lugares de mayor devoción cristiana en la República;

Que el Gobierno Nacional ha respetado y reconocido esa tradición cristiana, propiciando y facilitando las medios para el mejor ejercicio de los ritos religiosos de la Semana Santa,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Ordénese el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales el dia jueves 4 de abril de 1985

PARAGRAFO: Se exceptúan de esta disposición las dependencias y oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales, deban permanecer prestándolo, como son las puertos de Balboa y Cristóbal, el Ferrocarril de Panamá, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), el Instituto Nacional de Telecmunicaciones (INTEL), el Instituto de Acueductos y Alcanta-

rillados Nacionales (IDAAN) y las Instituciones de Salud y de Servicios Postales. Los bancos se regirán de conformidad con el horario que establezca la Comisión Bancaria Nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República

CARLOS A. DE SEDAS, Hijo Ministro de Gobierno y Justicia ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Silvia L. de Valdés

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a la dispuesto en el artícula 777 del Códiga de Comercio, natifico que he vendida el establecimiento comercial denominado "AGENCIA FERGUSON DE TRANS-PORTE", que opera en la ciudad de Panamá, en Calle 31 No.6-55, a la sociedad TRANSPORTES FERGUSON, S.A.

HENRY FRANK FERGUSON Ced. 41-27-431

(L-200980)

2a. Publicación

AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado "DISCO BAR BILLY'S", que opero en esta ciudad de David, en Calle B Norte, al señor VICTOR MANUEL CASAL DOMINGUES.

MANUEL GOMEZ GONZALEZ

Ced. N-15-100

(L-200979)

2a Publicación

AVISO

Al tenor del Artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público que mediante Escritura Público No. 3820 del 26 de morzo de 1985, Notario Tercera del Circuito de Panamá, compré el establecimiento comercial Abarrotería y Bodega Mercadito Asiático, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo de esta ciudad ol señor Yau Chi Sen.

ATENTAMENTE, Cheung Yuet Mei de Yau Cédulc No. N-16-803

(L-200955)

2a. Publicación

REMATES:

EDICTO DE REMATE:

la secretaria del juzgado quinto del circuito de chiriqui, en funcion de alguacit ejecutor por medio del presente edicto,

HACE SABER

Que se ha señalado el día viernes 24 de mayo de 1985, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANK OF AMERICA, NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION contra JUAN RICARDO ESQUIVEL ARAUZ, EVA ARAUZ DE ESQUIVEL y ARACELLY GUILLEN DE ESQUIVEL y que se describe

"La Finca Nº. 909, inscrita al folio 410 del Tomo 41 de la Sección de Reforma Agraria de la Provincia de Chiriqui, que consiste en un Globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado Corregimiento de Guarumal, Distrito de Alanaje, Provincia de Chiriqui, cuyos finderos son: NORTE: Terrenos de Irene Serrano de González y de Felícito Morales; SUR: Carretera de Alanje a orilla del río camino a Querévalos; ESTE: Camino de Querevalo, río Chico y servidumbre de Felicito Morales que conduce a Querévalo y OESTE: Terrenos de Generoso Carreño, ocupa una extensión superficiaria de 14 hectareas con 5,174 metros cuadrados y 88 decimetros cuadrados y Finca Nº, 7886, inscrita al Falia 234 del Tamo 763 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Chiriqui, que consiste en un globo de terreno y mejoras en el construidas, ubicada en Guarumal, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriqui, cuyos lin deros son: NORTE: Can el Ría Chico, SUR: Con propiedad de Leonardo Sánchez camino que conduce de Guarumal a David de par medio, ESTE: El río Chico y camino de Guarumal a David, OESTE: El río Chico y propiedad de José De los Santos Aguirre, camino que conduce a Rio Chico de par media, con una superficie de 44 hectáreas con 2,000 metros cuadrados, cuyas hipotecas constan inscritas al Rollo 3324. imagen 0042, de la Sección de hipotecas y anticresis del Registro Público"

Sirviendo de base para este remate la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS
CON CINCUENTA CENTESIMOS
(B.59,653,50), valor que le ha sido asignado pericialmente, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postar se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el cinca (5) porciento de la base como garantia de solvencia.

Pángase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el dia señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicara el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 27 de marzo de 1985

LA SECRETARIA

Licda. CARMEN L. DE GRACIA

Lo anterior es fiel copia de su original.

Licda, Carmen L. De Gracia Secretaria

(L-211783) Unica publicación

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civit, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO SURAMERICANO DE DESARROLLO, S. A. contra
CONRADO AURELIO THOMAS, seha señalado el día treinta (30) de abrilide mil
novecientos ochenta y cinco (1985), para
que entre las horas legales de ese día
tenga lugar el remate del vehículo marca
SUBARU, de cuatro clindros con motor
No. 534631, con serie No. 004135, color dorado, con aire acondicionado, año
1981, con su radio.

Servirá de base para el remate la suma de B/2,500,00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto Civil de Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor pos-

Si el remate no fuer e posible e fectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Por lotanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar público de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 27 de marzo de 1985.

EXGAR UGARTE
EL SECRETARIO, EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamã, 8 de abril de 1985 SECRETARIO

(L200094) Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 27

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber, por medio del presente edicto, al público,

FMPLAZA:

A, MARINA MADRID BARRIAS, cuyo paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez (10) dias, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por si o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que, en su contra, ha interpuesto su esposa ROBERTO BRADDICK VASQUEZ.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el terrmino señalado, se le nombrara un defensor de ausente, con quien se le seguirá el juicia en los estradis del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hay cinco (5) de febrera de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Panamá, 5 de febrero de 1985

EL JUEZ , Licdo. CARLOS STRAH CASTRE-LLON.

EDGAR UGARTE J.,

Certifico que todo la anterior es fiel copia de su original.

Panamà, 6 de febrero de 1985.

EDGAR UGARTE J., (L-201548) Secretario Unica Publicación.

EDICTO NUMERO -262-LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ME-DIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA A:
PAUL DUWAYNE SOLANO cuyo paradevo se desconoce para que dentro

del termino de diez días contados apartir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ELVIA EDITH SANTA-NA SAMANIEGO DE SOLANO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el termino indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 24 de septiembre de 1984. La Juez (fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A. EL SECRETARIO

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

GUILLERMO MORON A. SECRETARIO DEL JUZGADO CUAR-TO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RA-MO CIVIL.

(L-200730) Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe, JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A la sociedad denominada "DESTE-LLO, S.A." cuyo Representante Legal es el señor PABLO ESPINOSA URRU-TIA, cedulado No. 4-22-428 y a este úl-Tra, cediman No. 42-425) acts at time en su calidad de Co-deudor de pa-radero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publi-cación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto e Gabinete No. 113 de 1969, comparezcan a este Juzgado Ejecutor, por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos dentro del Juicio Ejecutivo, por Jurisdicción Coactiva propuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA Liquidador del BANCO DE ULTRAMAR S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del mencionado término, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio hasta su terminación

por tanto, se fija el presente Edicto

en lugar público de este Desapacho hoy, veintiocho (28) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias el mismo se remiten para su publicación legal.

JOSE B. ESPINO JR. Juez Ejecutor

(Fdo) SANTIAGO HERRERA A Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO No. 55 El Suscrito, Juez Primero del Cir-cuito de Panama, Ramo Civil, por este

EMPLAZA: A, NICANOR DE LEON ARROCHA, FELIX SACRAMENTO RIVERA ARRO-CHA Y MANUEL ANTONIO CEDEÑO GONZALEZ, cuyo paraderos se les desconoce, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezcana estar a derecho en el Juicio de Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal THE CHASE MANHATTAN

BANK N. A. Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la ultima publicación del pre-sente edicto en un diario de la localidad, se le nombrara un defensor de ausente con quien se seguira el jucio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias se le entrega a la parte interesada para su publicación. Panamá 27 de marzo de 1985 (fdo.) Licdo. Homero Cajar P. (fdo.) Fernando Campos M. Secretario CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,-Panamá, 28 de marzo de 1985 Fernando Campos Muñoz Secretario (L200652) Unica Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 05;03-85---78

CERTIFICA

Que la Sociedad Adinea S.A. se en-cuentra registraea en el Tomo; 9095, Folio: Asiento: 022879 de la Sección de persona Mercantil desde el veintiocho de diciembre de mil novecien estreinta y nueve. Actualizada en la Ficha: 02 9032 Rollo: 001456 Imagen: 0219 de la Sección de Micropelículas (Mercantil). Que dicha sociedad acuerda su diso-lución mediante Escritura Pública No 1929 do 13 de fobrero de 1985 de la Notaría primera del Circuito de panamá regún consta al Rollo 15 196 Imagen 65

Sección de Micropelículas (Mercantil)

de27 de febrero de 1985. Panamá, seis de marzo de mil nove-cientos ochenta y cinco a las 10:05 a

recha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES Certificador

L-201015 Unica publicación

DIRECCION GENERAL DEL REGIS-TRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLI-CITUD 06-03-85--47

CERTIFICA

Que la Sociedad Transatlantic Grain Inc., se encuentra registrada enla fi-cha: 108421 Rollo: 010641 Imagen: 01 51 desde el doce de abril (e mil novecientos ochenta y tres.

Que esta Sociedad se encuentra disuel-

Que cicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No 2044 de 14 de febrero de 1985 de la Notaría primera del Circuito de panamá, según consta al Rollo 15196 Imagen 91 78 Sección d. Micropelículas (Mercan-

til) de 27 de febrero de 1985. Panamá, seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:30 p.m. FECHA Y HORA DE EXPEDICION NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

Juan Rangel Reyes certificador

L-201015 Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artfculo 82 de la Ley 32 de 1927 por este medio se hace saber que la sociedad anónima de-nominada FILALI INC., inscrita en el Registro Público según consta a Ficha 082049, Rollo 7529, Imagen 0101, Sección de M.crope Icula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 24 de enero de 1985 y así consta en documento dedisolución protocolizado mediante Escritura Pú-blica No. 1811 del 14 defebrero de 1985 otorgada en a Notaria Quinta del Circuito de Panamá, presentada en el Registro Público para su inscripción el día 7 de marzo de 1985, como consta en el A-siento 2782 del Tomo 170 del diario. Fanama, 13 de marzo de 1985 FIALI INC.

Unica Publicación

BANCO NACIONAL:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975 por este medio EMPLAZA:

EMPLAZA:

A los demandados, JULIO CESAR
GODOY SOLIS con cétula No, 6-28-71,
LEYDA RACUEL VALDES DE VASQUEZ con cétula No, 8-155-1682, y
HECTOR ELOY SANCHEZ GALEANO
con cétula No-E-8-24666, para que
dentro del término de diez (10) días de
conformidad con el Decreto de Gabinete No, 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la filtima publicación tados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan ante este Tribunal por sio por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva in-Ejecutivo por ultrisdiccion Coactiva in-terpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA en calidad de Liquidador del BANCO DE ULTRAMAR, S.A. Se advierte a los emplazados que si

no comparecieren dentro del termino indicado, se les nombrara un Defensor de Ausente, con quien se seguiran todos los tramites del Juicio relacionado con

su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su pu-blicación legal.

Panamá, lo. de abril de 1985

LICDO, JOSE B. ESPINO JUEZ EJECUTOR

MARITZA DE ORO SECRETARIA

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al pública,

EMPLAZA A:

NESTOR GUERNA FRANCISCO GOMEZ Y DIONICIO DOMINGUEZ, como se desconoce el paradero de los demandados, para que dentro del término de diez (i0) días contados desde la fecha de. la última publicación del presente edicto. comparezcan a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio, que en su contra ha instaurado THE CHASE MAN-HATTAN BANK N.A., advirtiéndale que si así no lo hacen dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuarà el juicio.

Par tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hov 26 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco 1985; y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación

Licda Zoila Rosa Esquivel V. Junz Segunda del Circuito

Leopoldo Galo Luque Secretario Ad-Int

(L-200651) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO
DE ANCON, AREA DEL CANAL DE
PANAMA, al público en general:
HACE SABER

Que MEYER ABADI, por medio de su apoderado legal, ha solicitado ante este Tribunal se lleve a cabo la inspección ocu'ar de medidas y linderos de la finca No. 2978 ubicada en el distrito de Ba boa provincia de Panamá cuyas medidas y linderos son los siguientes:

"LINDEROS: Norte, terrenos de propiedad de vendedor que se dirá, Luis Gudiño, y en parte por el mar Este y Sur, con el mar y oeste con el mar y

Sur, con el mar y oeste con el mar y parte del mismo vendedor".

MEDIDAS: No constan. La finca forma parte de una isla denominada Gibaleó, situado en el Archipiélago de Las Perlas, distrito de San Miguel de esta provincia".

Por tanto se cita a los interesados en la determinación de las medidas y

en la determinación de las medidas y linderos para que concurran a la diligencia que se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1985. Panamá, 29 de marzo de 1985. La Juez, (fdo.) Licda. BELINDA RUBIO DE

URRIOLA (fdo.) LIA E, RIVERA .-

Secretaria (Ad-Hoc)

CERTIFICO Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 2 de marzo de 1985. Lía E. Rivera

Secretaria (Ad-Hoc) (L200827) Unica Publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL EDICTO EMPLAZATORIO No. 53-

LA SUSCRITA, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA: A CONSTRUCTORA E IMPERMEA-BILIZADORA ISTMEÑA, S.A. debida-mente representada por JORGE MO-RALES QUIJANO, BELCICA QUIJANO ROBLES O BELGICA QUIJANO DE

ORTIZ y JORGE ENRIQUE MORALES QUIJANO, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la filtima publicación del presente e-dicto en un periódico de esta localidad comparezca a este Tribunal por sí comparezca a este Tribunal por SI o por medio de apoderado judicial a ha-cer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipote-carlo propuesto por BANK OF CREDIT AND COMMERCE INTERNATIONAL (OVERSEAS) LIMITED.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen en el termino arriba indicado, se le nombrara un defensor de ausente con quien se seguira el jui-

cio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publi-cación, hoy veintidos (22) de marzo de m'il novecientos ochenta y cinco.

LA JUEZ (Fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A. EL SECRETARIO

(L-201668)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Lo Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGI-MIENTO DE ANCON, AREA DEL CA-NAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:
A EDUARDO OSCAR GIRON GAR-CIA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a de-recho en el Juicio Ejecutivo Hipoteca-rio, que en su contra ha instaurado en

rio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. PRIBANCO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. cio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias auténticas del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación.
Panama, 22 de marzo de 1985.

(FD0) Licda, Belinda R. de de Urriola Juez Cuinta del Circuito Ramo Civil.

(FDO.) Lia E. Rivera G. ೌಂ. etaria (Ad-Hoc)

Certifico: que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los

estrados de este Tribunal. Panamá, 22 de marzo de 1985

Lfa E. Rivera Secretaria (Ad-Hoc)

(L-201702) Unica Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Ad-HocTercero Municipal del Distrito de Colón, Ramo Civil, Nicanor Alvarez de la Cruz por este medio.

EMPLAZA

Al señor SAMUEL SARMIENTO d generales y paradero actual desconoci-dos, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por merio de apoderado a hacerse oir y justificar su ausencia en la so-licitur de autorización judicial para adoptar a su menor hija TAHILA RA-QUEL SARMIENTO MARRERO, y habica con la señora GENOVEVA MA-RRERO PEREZ, formulada por los senores RONALD BROWN y CLOTILDE MARRERO BROWN

Se le advierte al señor SAMUEL SAR-MIENTO, que de nocomparecer d.ntro del término antes indicado, se conti-nuará la tramitación del respecti-vo proceso en los estrados del Tribunal, en lo que a su parte respecta hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 d l Código Judicial, reformados por el Decreto (e Gabi-nete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría (el Tribunal por el término d diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado o actor, para su publicación hoy cinco (5) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

L-260573 Unica publicación

NICANOR ALVAREZ DE LA CRUZ Juez Ad-Hoc Tercero Municipal del Distrito de Colon, Ramo Civil

CECILIA DE ACOSTA Secretaria Ad-Hoc

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61-83 El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y empla-za a ANDRES GALLEGO TUNON, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del termino de diez días más el de la distancia a martir de la publicación en distancia a partir de la publicacion en la GACETA OFICIAL, para que se noti-fique de la resolución emitida por este

Tribunal y que es del tenor siguiente:
"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO PENAL.-Panama
diccisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS: En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMIridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMI-NAL a ANDRES GALLECOS TUNON, varon, panameño, soltero, sin oficio con cedula de LP. No. 8-128-128, na-ció el 4 de mayo de 1946, hijo de An-dres Gallegos y María Del Pilar Tuñon, residente en Juan Díaz, Barriada San Cristóbal, casa 253, como infractor del Capítulo V, Título VII, Libro II del Código Penal. Codigo Penal.

Provease al encartado de todos los medios adecuados para el ejercicio de de su defensa.

Cuentan las partes con el termino de tres dia para aducir todas aquellas pruebas que intenten valerse en el plenario.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147 2137, Ordinal 20. del Código Judicial, Decreto de Gabinete 283 de 1970.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FLORENCIO BAYARD A., Juez Sexto del Circuito Penal (Fdo.)

CARLOTA DE CRESPO. Sria".

Se advierte al sindicado que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicho auto quedará notificada para todos los efectos legales, la causa seguira sin su intervencion.

Recuerdese a todos los habitantes de la Republica y del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaria, y copia del mismo se remi-te a la GACETA OFICIAL para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panama, a los 24 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Licdo. FLORENCIO BAYARD A., Juez Sexto del Circuito Penal

CARLOTA DE CRESPO Secretaria

(Oficio 1191)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 55-83 El suscrito Juez Sextodel Circuitode Panama, Ramo Penal, cita y emplaza a XENIA DE GOMEZ Y DELIA DE MILLER a fin de que concurran a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia contados a partir de la publicación en la GACETA OFICIAL, pa-

ra que se notifiquen del auto de proce-

der emitido en su contra por este Tribunal y que es del tenor siguiente:
"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO PENAL, Panama veinticuatro de agosto de mil novecientos orbento y dos tos ochenta y dos.

VISTOS:... Por las anteriores consideraciones el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUIof Suscrito JOEZ SEATO BEL ORIGINATO DE PANAMA RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, LLAMA a JUICIO a XENIA ISABEL ZANET-TI POSSO DE GOMEZ, mujer, panameña casada, nació el 6 de septiembre de 1950, con cédula de L.P. No. 8-170-226, hija de Augusto Ricauter Zanetti y Elisa Posso de Zanetti, residente en Ave. Justo Arosemena, Calle 26 Renta 5 Apto. 92, y DELIA ISMAY BRATWAITE DE MILLER, mujer, panameña, casada, con cédula de LP. No. 8-174-286, nacio el 17 de junio de 1951, hija de Gamuel E. Brathwaite y Millicen Inniss de Brathwaite, residente en Urbanización Don Bosco, calle 4a., casa #266, como infractoras de disposiciones legales contenidas en el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Provéase a las encartadas de todos los medios adecuados para el ejercicio 92, y DELIA ISMAY BRATWAITE DE

los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.

Cuentan las partes con el termino de tres (3) días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Y se ORDENA la detención preventiva de las sindicadas.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Codigo Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo) Licdo.

FLORENCIO BAYARD A., Juez Sexto del Circuito Penal (Fdo.)

Carlota de Crespo, Sria,".

Se advierte a las sindicadas que de-berán comparecer a este Tribunal dentro del termino concedido de no hacer-lo dicho auto quedara notificada para to-dos los efectos legales, la causa seguira sin su intervencion.

Recuerdese a todos los habitantes de la Republica y del orden judicial de la obligacion que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de in-currir en encubrimiento por el delito

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbrede esta i Secretaria, y copia del mismo se remi-te a la GACETA OFICIAL, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panama, a los diecisiere días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Licdo, FLORENCIO BAYARD A., Juez Sexto del Circuito Penal

CARLOTA DE CRESPO Secretaria (Oficio 1127)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 114 La suscrita, Juez Primero Municigal, Ramo Penal del Distrito de Panama, por medio del presente Edicto, cita llama y emplaza a ALMA FLORES DE MURES, mujer, panameña, hija de Alejaniro Flores y Compon Los portes de la consideratione. res y Carmen Lan, residente en Calle 14 Oeste, casa No. 13-A, 37, Cto. 7, con cedula de identidad personal 5-11-511 para que en el termino de diez días habiles mas el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edic-to en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse de la sentencia condenato-ria dictada en su contra, la cual dice así en su parte resolutiva:

"JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL, RAMO PENAL.-Panamá, mayor nueve de mil novecientos ochenta y tres.

mente expuestas, la que suscribe, Juez Primero Municipal del Distrito de Pa-nama, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDE A a ALMA FLORES DE MURES, mujer, panameña, hija de Alejandro Flores y Carmen Lan,

residente en Calle 14 Oeste, casa No. 13-A, 37, Cto. 7, con cédula de identidad personal No. 5-11-511, a SUFRIR LA PENA DE CUARENTA DIAS MULTAS, y al pago de las costas procesales, en el establecimiento de corrección que indique el Organo Ejecutivo, como res-ponsable del delito de Lesiones Perso-

El reo tiene derecho a que se le des-cuente como parte cumplida de la pena impuesta, el tiempo que haya sufrido

Impuesta, el tiempo que haya sufrido prisión preventiva por razón del delito. Ejecutoriada esta sentencia, se informará al Departamento Nacional de Investigaciones y a Estadística Judicial la conclusión de la misma, para luego proceder al archivo del expediente. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 46-48-52-36-66-69 y 135 del Código Penal y artículos 2152-2153-2216-2216 y 2266 del Código Judicial.

del Codigo Judicial.

Cópiese y notifiquese y cumplase. La Juez, (Fdo.) Lcda. Carmen Rosa Robles, -- La Secretaria, (Fdo.)

Robies, --La secretaria, (roo.)
Liana Aguilar T.".
Se le advierte al procesado ALMA
FLORES DE MURES que debe comparecer a este Tribunal dentro del término
de diez días hábiles y de no hacerio así,
dicha sentencia quedara legalmente notificada para todas los afectos. ficada para todos los efectos.

Por tanto, para que sirva de legal no-tificación al procesado ALMA FLORES DE MURES, se fija el presente Edicto en lugar publico de la Secretaría, hoy veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres a las dos de la tarde, y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

La Juez,

Lieda, CARMEN ROSA ROBLES

(Fdo.) LIANA AGUILAR T., Secrolaria

(Oficio 805)

EDICTO EMPLAZATORIO No 2

Et suscrito Juez Novemo del Circuito de Panamá, Ramo Penal,

HACE CONSTAR

Que en el juicio seguido i VICENTE Que en el juició segutos (17.7EN 18. ISIDRO DOBARRO, procesado del de-lito de ENPEDICIÓN DE CHEQUESSIN FONDOS en perjuició de ARIGL DE FE-SUS LACATO ARCENA, se nu diciado resolución que en su parte decisoria di-

ce asi: JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL Panamá trece (13) de septiembre de mil nove-cientos ochenta y cuatro (1984).

AUTO No 45

VISTOS,....

Por lo empuesto, el suscrito JUEZ POP 10 SEPENT, el suscrito JUEZ. NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAM. RAMO PENAL, administrando justicia en aomi re de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMENAL contra VICENTE ISIDRO DOBARRO, varóa, argentino, con pasaporte No. 500-2568, nacido en Bienos Aires. Argunta. 2568, nacido en Bienos Aires, Arganitana, 31 de mayo de 1948, comerciante, residente en el edificio Bella Vista de la Avonida Balbon No. 4145, o en el Hoiel Granath, apartamento No. 506, hijo de Viçente Manuel Debarro y de Delia Rodriguez por infractor de lo normado en el Capítulo IV, Título VIII, Libro Segui-do rel Código Penal, y SOBRESLE PRO-VISIONALMENTE afazor de RODOLFO FEDERICO CARNEVALE, de tenerales desconocidas, conforme al articulo 2137 ordanal 20, del Código Judicial.

Se reitera la Orden de detención del enjuiciado.

Cuential has partes con el término de tres (3) d'as para aducir las pruebas de que intenten valerse en el plenario. Se tiene al Dr. LORENZO PARKER como defeasor del encausado.

Notifiquese

(Fdo) Liedo, José De la C. Bernal, Juez Noveno del Circuito Ramo Penal, (Edo) Ricardo E. Lezcano, Secretario

Por este modio el Juez que sascribe E-nplaza a VICENTE ISIDRO DOBA-RRO, de generales conocidas para que en el técmino de diez (10) días contados después de la publicación de este Edicto comparezca al Tribunal anotificarse cel acto ancausacorio diciado en su contra, Se advierte al citado VICENTE DOBA-

RRO, que compareciere dentro del término señalado, su om sión será cons.derada como indicio grave en su contra se procederá a declararlo reo rebelde y el juicio continuará sin suintervención previa designación de un defensos de ausente que hará el Tribunal.

Se recuerda a todos los nabitantes de la República y a las autoridades judiciales y policivas la obligación en que están de demunciar el paradero del encau-sado salvo la excepción que establece el artículo 2008 del Código Judicial.

EDITORA RENOVACION, S. A.

Por tanio o con notificar a ViCENTE ISIDRO DOBARRO, se fija el presente Edicto en lugar visible do a Sour Haria hoy verntiuno (21) de enero de m'Inovecientos ochenta y cinco (1935) a las tres (3:00) de la tarde, y copla del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para sa publicación por una sola vez

Licdo, José De la C. Beraul Juez Noveno del Circuito Ramo Penal

Ricardo E. Lezcano Secretario CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Punamă 10 de abril de 1935

RICARDO E, LEZCANO SECRETARIO

Oficio 95

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA COLON EDICTO No. 3-21-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Co-lón, al público. HACE SABER:

Que la señora LETICIA M. RODRI-GUEZ DE CASTILLO, vecina del Co-rregimiento de CATIVA Distrito de COLON portador de la cédula de iden-tidad personal No. 3-57-10 2 ha solici-tado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediane solicitud No. 3-327-80, la adjudicación a título onero-so, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 1471-9182 metros cua-drados, ubicado en PALO QUEMADO Corregimiento de CATIVA Distrito de de COLON de esta Provincia cuyos

Linderos son:
NORTE: CALLE
SUR; DIDO CERRUD
ESTE: TOMAS TELLO OESTE: SERVIDUMBRE.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Co-rregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra vigencia de quince (15) días a partir

de la filtima publicación. BUENA VISTA, 6 DE MARZO DE 1985 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA EN LA PROVIN-CIA DE COLON.

SR. JOSE CORDERO SOSA ary Luz de Valencia secretaria Ad - Hoc.

(L.2011e.7 finica publicación